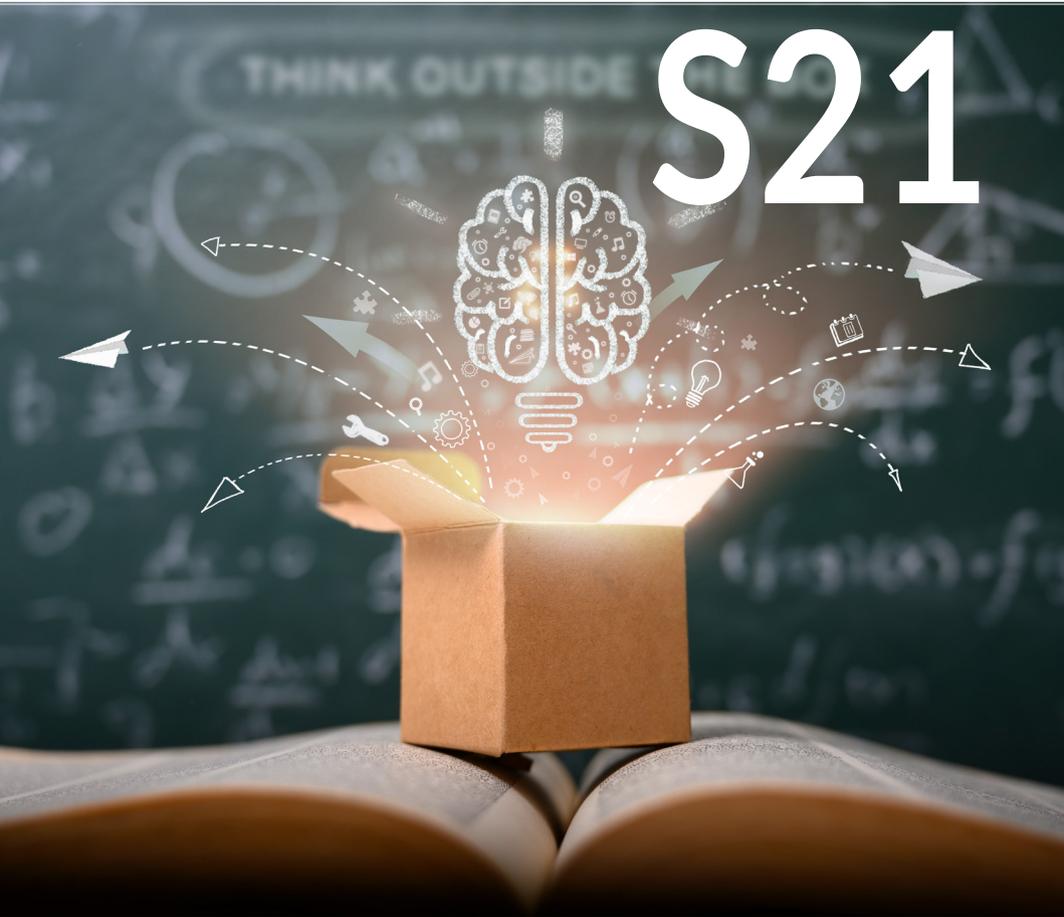


# ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE



Adriano Muñoz Barrera

**Muñoz Barrera, A.**

Escuela de Formación y Aprendizaje Docente.

Fusagasugá: Editorial de la Universidad de Cundinamarca. 2020.

66 p.



© Universidad de Cundinamarca, 2020

Primera Edición, 2020

Escuela de Formación y Aprendizaje Docente

**Autor:** Adriano Muñoz Barrera

#### **Editorial**

Dirección editorial: José Zacarías Mayorga Sánchez

Editor: Rosemberg López del Carpio Juárez

Corrección de estilo: Yesid Castiblanco Barreto

Diseño editorial: Zulma Milena Useche Vargas

Registro digital: Ana Milena Bejarano Torres

#### **Dirección de Investigación**

Universidad de Cundinamarca

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

[editorial@ucundinamarca.edu.co](mailto:editorial@ucundinamarca.edu.co)

Diagonal 18 No. 20 - 29

Fusagasugá - Cundinamarca

#### **DERECHOS RESERVADOS:**

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, sin permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Los conceptos aquí expresados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente representan la posición oficial de la Universidad de Cundinamarca.

No comercial: no puede utilizar esta obra con fines comerciales de ningún tipo. Tampoco puede vender esta obra bajo ningún concepto ni publicar estos contenidos en sitios web que incluyan publicidad de cualquier tipo.

El presente documento institucional es labor de la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca.

En cuanto a la información consignada en el presente documento, fue revisada y evaluada por pares evaluadores externos doble ciego con el fin de garantizar una valoración crítica e imparcial sobre la calidad de los manuscritos; por lo cual los autores fueron informados sobre las recomendaciones dadas por los pares para realizar los respectivos cambios y/o ajustes del caso, para finalmente ser aprobados por el Comité Editorial de la Universidad de Cundinamarca

El desarrollo y el resultado final representado en el presente libro fue posible gracias a:

**Dr. Adriano Muñoz Barrera**  
Rector

**Dra. María Eulalia Buenahora Ochoa**  
Vicerrectora Académico

**Dr. José Zacarías Mayorga Sánchez**  
Director de Investigación Universitaria

**Mtro. Víctor Hugo Londoño Aguirre**  
Escuela de Formación y Aprendizaje Docente

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE.....	7
2. LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE .....	17
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA EFAD S21..	21
4. EL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA: GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE .....	25

<b>5. ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE S21 .....</b>	<b>30</b>
5.1 MISIÓN DE LA EFAD S21 .....	30
5.2 VISIÓN DE LA EFAD S21 .....	30
5.3 ARTICULACIÓN DE LA EFAD S21 CON EL PLAN RECTORAL .....	30
5.4 OBJETIVO GENERAL DE LA ESCUELA .....	32
5.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	32
5.6 ESTRUCTURA DE LA EFAD S21 .....	34
5.7 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA EFAD S21 .....	36
5.8 LOS ÁMBITOS DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN.....	46
5.9 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN .....	52
5.10 LINEAMIENTOS SOBRE EL COSTO DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN .....	54
<b>6. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EFAD S21 CON EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN.....</b>	<b>57</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>62</b>

# INTRODUCCIÓN

La visión prospectiva del Plan Rectoral Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 (2016-2019) evidencia en sus frentes estratégicos el papel trascendental del profesor, quien hace posible la Universidad translocal del siglo 21. Se manifiesta igualmente en los conversatorios realizados en las diferentes sedes y seccionales de la institución, así como en el documento que lo sustenta.

Por ello se hace necesario la creación de la ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE (en adelante, EFAD S21) con el objetivo de formar al profesor para la vida, como actor principal del campo de aprendizaje que hace parte activa de la comunidad de la Universidad de Cundinamarca Generación S21.

Pretende también cualificar al profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje, desarrollando un conjunto

de procesos y estrategias en el marco de la formación, la innovación y la evaluación orientados al mejoramiento continuo de la práctica educativa, el desempeño del profesor y el aprendizaje de los estudiantes.

La fundamentación y justificación de la creación de la Escuela se construye con base en el análisis del contexto internacional y nacional sobre la formación de profesores y el reconocimiento del estado de la cuestión en la Universidad de Cundinamarca. Su creación facilita además la apropiación e implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT), en que se hace indispensable que el profesor de la Universidad de Cundinamarca sea un gestor del conocimiento y el aprendizaje.

Como parte de este documento, se presenta la misión, visión, los objetivos, la estructura general, así como las líneas de acción circunscritas a tres (3) circuitos que conforman el desarrollo profesional del profesor de la Universidad: formación, innovación y evaluación, que focalizan el desarrollo de los objetivos de la Escuela.

Finalmente, se muestra la articulación de esta propuesta con lo establecido en el Acuerdo 02 de diciembre de 2017, por el cual se reglamenta el negocio jurídico académico celebrado con los profesores de vinculación especial y hora-cátedra de la Universidad de Cundinamarca.

## 1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Teniendo en cuenta la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco de trabajo de la Naciones Unidas por los próximos 15 años, la erradicación de la pobreza, la reducción de desigualdades, la protección del planeta y un desarrollo próspero y sostenible son las prioridades para América Latina y el Caribe.

Educación de calidad es el cuarto de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación es un poderoso motor de cambio para garantizar el desarrollo sostenible y un futuro mejor. Este objetivo busca la gratuidad, la cobertura y el acceso sin disparidad de género en todos los niveles educativos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que la educación para el desarrollo sostenible promueve una transformación social de los educandos, como ciudadanos activos del mundo que contribuyen al cambio de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

La educación para el desarrollo sostenible es un planteamiento para la acción que trasciende las barreras de la institución educativa, en que los estudiantes enfrentan y buscan soluciones a los problemas del mundo, permitiendo el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo, y los convierte en sujetos activos influyentes y responsables en su entorno social, en que reconocen su herencia natural y cultural, y que favorecen el desarrollo sostenible (Pujol, 2006); pero para lograr esta transformación y alcanzar el objetivo en el marco de la educación de calidad, se requiere en gran medida garantizar la cualificación del profesor.

El Proyecto de Estrategia a mediano plazo 2014-2021 de la Unesco manifiesta que son evidentes las

políticas mundiales sobre la formación docente, así como las múltiples propuestas, programas y proyectos de formación docente; pero a pesar de la diversificación, no se observa la calidad esperada en términos de la deserción, el analfabetismo, la falta de competencias para el mundo laboral, las nuevas competencias que surgen por la influencia tecnológica y que los sistemas educativos no han podido atender.

En ese sentido, la Unesco ha definido como uno de los objetivos estratégicos apoyar el desarrollo de sistemas educativos que promuevan el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en los cuales la formación de los docentes es vital para lograrlo, reconociendo la pertinencia y coherencia de acuerdo con la realidad de la época, en que se reconozca una nueva visión de la enseñanza estrechamente ligada a los resultados de los aprendizajes, de los espacios académicos que rompen las barreras de la institución y de los nuevos roles de los actores involucrados en el proceso educativo que respondan a los retos que enfrenta la educación.

Corroborando la postura de la Unesco, se encuentra el estudio reciente realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo titulado *Profesión: profesor en América Latina, ¿por qué se perdió el prestigio docente y cómo recuperarlo?* que concluye:

*Los grandes cambios económicos y sociales que ha experimentado la región, como el aumento de la cobertura educativa y los cambios en el mercado laboral, continuarán creando nuevos desafíos para la profesión docente. También debemos prepararnos para enfrentar los retos educativos que representan las nuevas realidades del siglo XXI. Por ejemplo, los rápidos avances tecnológicos probablemente seguirán transformando el rol del maestro, y la profesión docente tendrá que adaptarse y aprovechar las nuevas tecnologías de manera que complemente y potencie su*

*labor. Es fundamental para el prestigio de la profesión docente que los países de la región estén preparados para estos retos y para otros que indudablemente vendrán (BID, 2017, p. 47).*

Respecto al contexto colombiano, el desarrollo profesional docente siempre ha sido una preocupación del Estado; lo manifiesta la Constitución Política y establece la idoneidad ética y pedagógica de los docentes, lo que requiere garantías para profesionalizar y dignificar su actividad.

Así mismo, la Ley General de la Educación de 1994 identifica como uno de los factores de la calidad de la educación, la cualificación y formación de los educadores, proceso vital para lograr la idoneidad ya mencionada, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como saber del educador, y fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico. También atribuye como responsabilidad del mejoramiento profesional a los propios educadores y a las instituciones educativas.

El Decreto 0709 de 1996 establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional. Se reconoce como camino crucial la formación permanente o en servicio, autorizando a las Instituciones de Educación Superior a su diseño e implementación y que a su vez sea la base para acreditar a los docentes para el acceso y ascenso en el escalafón docente.

El Estatuto de Profesionalización Docente (Decreto Ley 1278 de 2002) promueve una docencia de calidad ejercida por educadores idóneos basado en un proceso de desarrollo y crecimiento profesional, experiencia y desempeño, lo que permite generar los criterios de

evaluación para el ingreso, la permanencia, el ascenso y el retiro de los profesores.

El Decreto Único Reglamentario del sector educación (1075 de 2015) encausa la formación permanente como mecanismo de actualización y al mejoramiento profesional de los educadores, y como parte de la evaluación de las condiciones de calidad de los programas se evidencia la idoneidad de los profesores, los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño, así como el plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.

Recientemente, el Ministerio de Educación Nacional presentó la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad con referentes de calidad, basado en el uso de matrices de valoración como instrumento para el mejoramiento continuo de las prácticas educativas, los procesos de aprendizaje y el desempeño de profesores e investigadores. Entre las condiciones de calidad, se encuentran los profesores con características que se deben evaluar en el ámbito institucional y según programa académico. Entre los aspectos que se evalúan se encuentra la suficiencia y pertinencia del cuerpo profesoral y el plan de desarrollo profesoral, tanto en el aspecto de actualización disciplinar como didáctico, entre otros.

Hay metas trazadas por el gobierno de turno, como el país más educado para el año 2025 o ser uno de los tres países más competitivos en el 2032, según lo indicado en el Informe Nacional de Competitividad 2017- 2018; así, es la educación uno de los tres pilares prioritarios además de la paz y la equidad para el Gobierno colombiano. De allí surgen varias políticas relacionadas con la calidad educativa, la formación docente, etc.

Es así como la Ley 1753, denominada Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Se concibe a la educación como el instrumento más poderoso que permite oportunidades para todos los ciudadanos, el crecimiento económico, el cierre de brechas en acceso y calidad del sistema educativo, además de acercar al país a los estándares internacionales.

Por consiguiente, como ente rector de la política educativa en el país, el Ministerio de Educación Nacional estableció cinco (5) proyectos estratégicos para desarrollar la política de calidad: Transformación de la calidad educativa; Formación para la ciudadanía; Calidad para la equidad; Aseguramiento de la calidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media; y el Programa Nacional de Formación de Educadores.

Crea como marco de referencia el Sistema Colombiano de Formación de Educadores, con directrices y lineamientos para orientar la formación de docentes del país, articulando tres (3) subsistemas de formación: formación inicial, en servicio y avanzada con ejes transversales que permiten la integralidad del sistema y la innovación pedagógica de los profesores del país y a su vez desarrollen sus competencias para la vida de sus estudiantes.



**Figura 1.** Organización del Sistema Colombiano de Formación de Educadores.  
Fuente: MEN (2013b).

El subsistema de formación inicial se refiere a todos los aspectos relacionados con la formación de las personas interesadas en ser educadores profesionales del país y a ámbitos como el conocimiento disciplinar, pedagógico, investigativo y personal, entre otros.

La formación posgradual de los educadores es el objetivo del subsistema de formación avanzada, como insumo para la consolidación del saber práctico y teórico del campo disciplinar y profesional.

El tercer subsistema es el de formación en servicio que incluye la formación continua y contextualizada de los educadores, buscando la cualificación y actualización basada en la reflexión permanente de su práctica pedagógica.

Respondiendo a lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional, son reconocidas algunas iniciativas como el Programa Todos a Aprender (PTA) para la transformación de la calidad educativa, que busca la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria en lenguaje y matemáticas; pero para desarrollar las acciones pedagógicas requeridas, implementó estrategias sobre: 1) la enseñanza efectiva de lenguaje y matemáticas 2) un plan de formación situado (en su aula) para los docentes y acompañarlos en sus procesos de interacción para hacer viable las transformaciones educativas esperadas.

Otra de las iniciativas del Ministerio es **Maestro 2025** cuyo objetivo es la evaluación diagnóstica y formativa que valora la práctica pedagógica de los maestros colombianos. Dicha evaluación se fundamenta en elementos de enfoque cualitativo, contexto y reflexión, integralidad y validez, transparencia, autonomía escolar y libertad de cátedra.

Los criterios y componentes propuestos valoran a través de diferentes instrumentos: la práctica educativa y pedagógica del docente, la reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica, la praxis pedagógica y el ambiente en el aula.

Para finalizar la contextualización no sería válida esta compilación de iniciativas, si no se mencionan algunas de las propuestas que han realizado algunas instituciones colombianas de educación superior ante los retos que devela el siglo XXI.

Es así como se crean centros, institutos o escuelas en la institución, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de formación y actualización del profesorado que, articulado con la misión del proyecto educativo institucional, velan por el perfil ideal de su profesor universitario como parte esencial para alcanzar la visión fijada. Su labor va más

allá de la oferta de cursos en una ruta de formación, como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Comparativo Centros de Enseñanza Docente.**

Universidad	Objetivo	Servicios
Universidad del Norte. CEDU. Escuela de Excelencia Docente Universitario	Acompañar al docente Uninorteño en sus procesos de innovación pedagógica, brindándole las herramientas y los recursos necesarios para construir ambientes centrados en el aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento en los cambios en la práctica del aula.</li> <li>• Orientación del aprendizaje sobre la práctica docente.</li> <li>• Asesoría y acompañamiento en el uso de tecnologías.</li> </ul>
Universidad del Rosario. CEAP. Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional	Gestionar el desarrollo del proyecto académico de los profesores, en coherencia con la misión y visión de los programas académicos y de la Universidad. Lidera estrategias de apoyo a través de la formación, la innovación y la investigación para contribuir al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la consolidación de un cuerpo profesoral de excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Innovación Pedagógica y Desarrollo Profesoral. Proceso de transformación que enriquece, mejora y pone en relevancia las prácticas de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Estrategia de acompañamiento a la trayectoria profesoral y estrategia de evaluación integral.</li> <li>• Estrategia de internacionalización del cuerpo profesoral.</li> </ul>
Pontificia Universidad Javeriana. Centro para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación (CAE+E)	Desarrollar las capacidades docentes en aprendizaje, enseñanza y evaluación.  Promover clases de excelencia mediante la promoción de una planeación y gestión funcional de la enseñanza y de didácticas y modos de evaluación pertinentes e innovadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación docente en pedagógica general y disciplinar.</li> <li>• Círculos de innovación.</li> <li>• Asesoría y monitoreo educativo de los procesos de aprendizaje y enseñanza de la Universidad.</li> <li>• Comunicación educativa.</li> </ul>

Universidad	Objetivo	Servicios
<p>Universidad Nacional de Colombia. Dirección Académica</p>	<p>Mantener e impulsar una cultura de formación permanente del profesorado con miras al logro de la excelencia en su desempeño docente, a fin de conseguir cada vez una mayor pertinencia social y académica, que le permita avanzar en el proceso de formación integral del profesorado para que estos a su vez contribuyan a la formación integral de sus estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión pedagógica y didáctica sobre tendencias educativas, discutir el enfoque de su docencia diaria, a la luz de nuevos modelos pedagógicos.</li> <li>• Desarrollo de destrezas intelectuales en estrategias educativas que faciliten una óptima utilización de medios didácticos como apoyo a iniciativas de autoaprendizaje y de desescolarización en un enfoque diferente al tradicional.</li> </ul>
<p>Eafit. Proyecto 50. Laboratorio para la Innovación y el Aprendizaje</p>	<p>Potenciar en los profesores las competencias digitales para la innovación educativa, a través del uso y la apropiación de las herramientas TIC, la gestión de redes de aprendizaje, el liderazgo, la creación y la administración de ambientes de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de aprendizaje activo.</li> <li>• Laboratorios de enseñanza y de contenido.</li> <li>• Reflexiones sabáticas.</li> <li>• Proyectos de innovación y emprendimiento.</li> <li>• Proyectos de investigación educativa.</li> <li>• Proyectos de desarrollo y tecnología educativa.</li> <li>• Creación de contenidos educativos.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia, 2019.

Como cierre de este capítulo, y muy coherente con el tema desarrollado, es importante mencionar las sugerencias recibidas ante la decisión que hace Colombia de ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- Destinar más parte del gasto público a la educación del país.
- La necesidad de superar los bajos logros educativos de los adultos y las bajas competencias de los estudiantes a los 15 años.
- Esfuerzos futuros para que los resultados académicos no estén tan atados al estrato socioeconómico de los estudiantes, particularmente en los departamentos más pobres.
- Mejorar las habilidades en el mercado laboral.
- La cualificación de profesores.

*El problema y la solución: la formación del profesor. La apuesta sin duda alguna se orienta a la pertinencia de la solución, como factor relevante en la calidad de la educación y que se evidencia en el aprendizaje de los estudiantes.*

## 2. LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE

La visión prospectiva del Plan Rectoral Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 (2016-2019) delinea a la Universidad de Cundinamarca como una organización social del conocimiento y el aprendizaje, dejando atrás el modelo de universidad tradicional y que responda a las necesidades y los desafíos que plantea el momento actual, a través de un aprendizaje para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

La base conceptual para la comprensión de dicha organización reconoce los aspectos fundamentales de la economía y sociedad del conocimiento como antecedente y contexto general:

- El conocimiento como factor de producción y progreso de la sociedad, en el cual la educación es el proceso clave si es orientado al desarrollo del aprendizaje.
- La creación de conocimiento como eje esencial de la Universidad buscando respuesta a los problemas translocales que se presentan en las siete provincias donde se tiene impacto.
- El conocimiento entendido no como un cúmulo de información, sino como la construcción social, dialógica y formativa que, en términos amplios, involucra todo el componente de ciencia, tecnología e innovación con el fin de resolver problemas que se presenten en cada una de las localidades donde se tiene presencia.
- El proceso de apropiación social del conocimiento como bien público, que permite tanto a los individuos, las organizaciones y la sociedad responder a los desafíos de su entorno.

- El objeto del acto educativo en esta Universidad es el aprendizaje como acto mejorado, que se logra en un campo multidimensional de aprendizaje y que evidencia la manera en que transforman las actuaciones de la comunidad universitaria y evidencia un comportamiento mejorado en la institución y la sociedad.
- El aprendizaje social e individual como proceso fundamental que permite a las personas crear significados, entender su contexto y comprender el de los demás, generando nuevo conocimiento desde su interacción y en sí mismo, base para actuar en la vida, la democracia, la civilidad y la libertad.
- La gestión del conocimiento como la capacidad de aprender, generar y difundir conocimiento promoviendo el desarrollo de inteligencia competitiva y colectiva orientada al cambio social que permite incrementar el valor de la persona, la organización y la sociedad.

En la sociedad y economía del conocimiento se asiste al renacimiento o marchitamiento de la universidad ya que es la organización por excelencia que genera y produce, transmite y produce conocimiento y aprendizaje para el siglo XXI, cuyo reto principal es la supervivencia de la raza humana y que, en términos de Stiglitz y Greenwald (2014), su éxito se basa en el cambio de la forma de pensar de sus miembros.

Un aprendizaje que se logra en el marco del desarrollo de una organización abierta, en el cual la autoridad se extinga ante la vivencia de la democracia ideal, y en el que la revolución de las ideas y el cuestionamiento permanente no solo generan nuevo conocimiento, sino que inyectan el dinamismo y la transparencia en todo su quehacer.

Un aprendizaje basado en el **crecimiento incluyente individual y personal**, centrándose inicialmente en el conocimiento de los individuos que trasciende la organización y la sociedad, en el cual el colectivo es el beneficiario y la discusión profunda se convierte en la base del conocimiento que está en permanente cambio, se transmite y se lleva a la práctica.

Un aprendizaje social que en el marco de la translocalidad invita a los miembros de la organización a conocer sobre su entorno que siempre es cambiante, a gestionar recursos, riesgos y colectividades de individuos y sus capacidades de aprender.

En esta organización social se **promueve el espíritu emprendedor** de sus miembros, competitivos, capaces de aprender de los fracasos, de adaptarse rápidamente al cambio, en el cual el conocimiento que se produce es un catalizador de nuevos pensamientos y acciones transformadoras que impulsa:

- La formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, dando paso de una educación para el hacer y el trabajo a una educación para el ser, para poder desempeñarse en la vida, la convivencia y su libertad.
- La formación desde una perspectiva colaborativa y cocreativa en la cual participa la comunidad académica y no se limita a una relación exclusiva entre el profesor y el estudiante, sino plurisubjetiva que da lugar a acciones y conductas que cada día se pueden mejorar.
- El cambio de rol, dejando de lado la pasividad para ser un sujeto actuante y transformador, que pueda aportarle a la sociedad, a su desarrollo personal y a la naturaleza.

- La reflexión crítica, la construcción dialógica y constructiva como ideal regulativo que permite la defensa de la vida, el desarrollo de la persona y el mundo y la construcción de la identidad local y personal.
- Una mentalidad orientada hacia el aprendizaje, en el cual el cambio es posible, y a través de la ciencia, la tecnología y la innovación se den las condiciones ideales para transformar produciendo efectos directos e indirectos no solo para el individuo, sino para la organización de la que hace parte y su respectivo entorno.
- El reconocimiento del rol de la tecnología en el proceso de aprendizaje, en el cual el sujeto sea capaz de utilizar con criterio el cúmulo de información que se produce diariamente y se centre en la capacidad de innovar.

Finalmente, y como se ha señalado en otros documentos institucionales, desde el punto de vista de la Universidad de Cundinamarca, se concibe como campo multidimensional de aprendizaje, en el cual el aula no es la única fuente de aprendizaje, sino también la cultura, la persona, la sociedad, la institución, la familia y la naturaleza, que interactuando unas con otras, dan lugar a un resultado esperado de aprendizaje, evidenciado en un acto mejorado y transformador, el cual no se reduce a lo cognitivo, sino que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA EFAD S21

Como resultado del análisis sobre el contexto internacional y nacional anteriormente desarrollado, surge como aspecto común la constante preocupación por la pertinencia de las políticas, los lineamientos, las iniciativas y programas de formación de los profesores ante los desafíos de un mundo dinámico y cambiante, el acceso, la cobertura, la diversidad y la permanencia de los estudiantes, entre otros.

También se hace evidente que la cualificación de los docentes es un factor clave para mejorar la calidad de la educación y se contempla, por citar algunos, en los objetivos del milenio, la educación para el desarrollo sostenible, los objetivos estratégicos de la Unesco y la agenda 2030 del PNUD.

En lo nacional, se acoge como marco referencial el Sistema Colombiano de Formación de Educadores, en que el subsistema de formación en servicio promueve la actualización y el mejoramiento profesional de los educadores. Los programas de formación que hacen parte de este subsistema serán válidos para el otorgamiento de créditos exigidos como requisito de capacitación para el ingreso y el ascenso en el escalafón docente materializando la complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y aportando a la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Universitario.

Así mismo, se resalta la gran diversidad de proyectos diseñados e implementados en los diferentes niveles de educación, tanto en instituciones públicas como privadas, que promueven la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, las relaciones entre estudiantes y docentes y la forma en que se evalúan.

En ese sentido, la Universidad de Cundinamarca no ha sido ajena a esta preocupación. En el Estatuto General de la Universidad, acogiéndose a la Ley 30 de 1992, se establece que es función del rector formular y adoptar las políticas y los planes de capacitación del personal docente y administrativo, en conjunto con el Consejo Académico.

Y en el Proyecto Educativo Institucional, cuenta con el profesor como sujeto actuante y transformador, con un rol fundamental en el modelo educativo MEDIT, mecanismo fundamental para cumplir su misión como organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad, que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación e innovación, e interacción universitaria.

En esa misma línea, la visión prospectiva del Plan Rectoral Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 (2016-2019) en los seis frentes estratégicos evidencia el papel trascendental del profesor. Específicamente, el tercer frente estratégico Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad indica que:

*La educación para la vida es la gran apuesta del siglo XXI que propenda, de acuerdo con Torroella González Mora (2001) por el desarrollo integral de la personalidad, de las potencialidades del ser humano y a la plenitud humana, caracterizada porque está centrada en el alumno como actitud fundamental del educador, en la cual florecen la autonomía, la libertad, la democracia y la espontaneidad para la creación y la iniciativa, dirigidas a la civilidad y a la supervivencia del ser humano, con el fin de formar no solo profesionales, sino hacer de la comunidad académica un conjunto de seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes.*

*Es necesario formar un ciudadano del mundo donde la Universidad integre los valores del departamento, la región y el país, los valores globales de los derechos humanos, el respeto a la diversidad étnica, cultural y personal, la equidad de género y el desarrollo sostenible (Muñoz Barrera, 2015).*

Para corresponder a lo planteado en este frente, se hace necesario lograr los respectivos componentes definitorios: el aprendizaje multidimensional, la resignificación curricular, el profesor gestor del conocimiento y el estudiante creador de oportunidades.

Componentes que, a su vez, se convierten en retos institucionales en los cuales es vital el compromiso y la actuación pertinente del profesor:

- En el aprendizaje multidimensional, base del Modelo Educativo Digital Transmoderno, el profesor es un sujeto actuante y transformador y su rol tradicional queda en el pasado.
- En la resignificación curricular, siendo parte activa en la construcción dialógica y formativa del diseño y la implementación del currículo, para dar vida al Proyecto Educativo Institucional.
- El estudiante creador de oportunidades, que requiere el cambio de rol del profesor como mediador y se fundamenta en la permanente comunicación e interacción con sus estudiantes.

En este frente estratégico se promueve al profesor gestor del conocimiento, como sujeto libre, transformador, interactivo y colaborativo, quien hace posible la Universidad translocal del siglo 21.

Frente a las acciones realizadas por la institución, se encuentra el Acuerdo 02 de diciembre de 2017, por el cual se reglamenta el negocio jurídico-académico

celebrado con los profesores de vinculación especial y hora-cátedra de la Universidad de Cundinamarca, que responde al desarrollo de una organización social del conocimiento y del aprendizaje previsto en el PEI y en los planes rectoral, estratégico y de desarrollo de la Universidad, en los cuales el profesor es el protagonista y requiere para ello no solo de unos lineamientos para su crecimiento, sino apoyo y acompañamiento para su desarrollo profesional docente.

La apuesta institucional es exigente y requiere de mecanismos que permitan desarrollar el perfil ideal para esta organización social del conocimiento, como es el caso de un profesor gestor del conocimiento. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer la cualificación del profesor de la Universidad de Cundinamarca a través de la EFAD S21.

## 4. EL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA: GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE

El Plan Rectoral manifiesta que el profesor de la Universidad de Cundinamarca es un sujeto libre, transformador, interactivo, colaborativo y gestor del conocimiento, quien hace posible la Universidad pública translocal del siglo 21.

Señala Fernández Muñoz, (2001), un profesor que gestiona el conocimiento y el aprendizaje, que:

*No puede ni debe competir con otras fuentes informativas, sino erigirse en elemento aglutinador y analizador de estas. En el momento que vivimos no basta con saber el contenido de la materia para enseñar bien. El profesor debe ser un conocedor de su materia, pero además ha de aprender a ser un experto gestor de información sobre esta, un buen administrador de los medios a su alcance y, desde esta orientación, dinamizar el aprendizaje de sus alumnos (p. 5).*

Se propone a continuación el perfil del profesor de la Universidad de Cundinamarca, teniendo en cuenta los frentes estratégicos del Plan Rectoral.

### Un profesor gestor del conocimiento y del aprendizaje:

- Diseña y desarrolla campos de aprendizaje en que se promueve la educación para la vida, los valores democráticos, la libertad y la civilidad.
- Diseña, desarrolla y sistematiza experiencias que promuevan la formación de una persona transhumana.

- Gestiona campos de aprendizaje en ámbitos transdisciplinarios buscando dar respuesta translocal a los problemas reales de su contexto.
- Promueve en sus estudiantes el ser sujetos actuantes y transformadores creadores de oportunidades por medio de experiencias pertinentes.
- Gestiona su propio conocimiento y aprendizaje autónomo, de manera permanente, a través de la reflexión y la formación constante.
- Administra el conocimiento y el aprendizaje por medio de la multifuncionalidad de la evaluación.
- Asegura el cumplimiento de la legislación en cuanto a protección de datos y capital intelectual (marcas, patentes, copyrights).
- Fortalece el aprendizaje de sus estudiantes a través del seguimiento y acompañamiento permanentes.

**En el marco de la cultura académica y científica, el profesor de la Universidad de Cundinamarca:**

- Planea, administra, dirige, controla y supervisa el conocimiento con el fin de lograr la transformación y mejora de la ciencia, la cultura y la disciplina.
- Gestiona el ciclo de conocimiento a través de la investigación resolviendo problemas de orden local, que posteriormente pueden tener un impacto departamental y nacional.
- Promueve una inteligencia colectiva en sus estudiantes y con sus pares gestionando el ciclo del conocimiento que incrementa el capital intelectual de la Universidad.

- Reconoce y capitaliza los activos de conocimiento institucionales.
- Domina técnicas, instrumentos y herramientas tecnológicas para la gestión del conocimiento y el aprendizaje.
- Gestiona la innovación en el desarrollo de los campos de aprendizaje desde un proceso reflexivo, estratégico, creativo y de calidad orientado a la transformación y acción de mejora.
- Asegura el cumplimiento de la propiedad intelectual.

#### **Respecto al diálogo con el mundo:**

- Domina una segunda lengua y promueve la internacionalización del currículo en los campos de aprendizaje en que participa.
- Hace uso de la tecnología para el diseño y desarrollo de los planes y campos de aprendizaje.
- Hace uso de la analítica del aprendizaje como base para la toma de decisiones y acciones de mejora.
- Participa en redes y comunidades de aprendizaje que le permitan dialogar con el mundo, tener una visión global y responder ante la propuesta de la translocalidad.

#### **Como sujeto actuante y transformador:**

- El profesor de la Universidad de Cundinamarca es un ser actuante ético-autónomo, libre y responsable.

- Forja su identidad y desarrollo personal, se apropia del contexto local y ancestral y actúa como persona transhumana que transforma la realidad.
- Demuestra ser agente transhumano de la transmodernidad, y defiende y lucha por la vida, la civilidad, la libertad y la democracia. De la misma manera, cree en la perfección, la mejora, la transformación y el aprendizaje a partir de sí mismo.
- Tiene un sentido de la convivencia y del respeto por los derechos humanos y por la diversidad.
- El respeto y la defensa por la vida y la naturaleza hace parte de su ideal.
- Promueve el desarrollo de cada uno de sus estudiantes a través del reconocimiento del otro.
- Con su ejemplo propicia la solidaridad, el respeto y tolerancia, principios que no solo regulan las relaciones sociales, sino al sujeto actuante y transformador.
- Es un líder innovador que actúa anticipando el futuro, y es un facilitador apasionado por su labor que influye positivamente en sus estudiantes.
- Demuestra compromiso, amor y lucha por la Universidad de Cundinamarca.

**Finalmente para el desarrollo de una organización universitaria digital, el profesor de la Universidad de Cundinamarca contribuye con:**

- Una gestión administrativa y transparente en los procesos que le competen.
- Su participación activa, democrática e institucional.

- Su aporte en el aprendizaje organizacional y mejora de la institución como gestor del conocimiento y el aprendizaje.
- Una gestión responsable de los recursos necesarios para garantizar una adecuada participación en su contexto institucional.

## **5. Escuela de formación y aprendizaje docente s21**

### **5.1 MISIÓN DE LA EFAD S21**

La Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 - EFAD S21 tiene como misión formar al profesor para la vida como actor principal del campo de aprendizaje y parte activa de la comunidad universitaria.

### **5.2 VISIÓN DE LA EFAD S21**

La Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21- EFAD S21 será reconocida nacional e internacionalmente por la cualificación y el acompañamiento al profesor como gestor del conocimiento y del aprendizaje, en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).

### **5.3 ARTICULACIÓN DE LA EFAD S21 CON EL PLAN RECTORAL**

La siguiente figura presenta de manera articulada la concepción de la Escuela y el Plan Rectoral.



Figura 2. Articulación de la EFAD S21 con el Plan Rectoral.

La base conceptual del desarrollo profesional de los profesores de la Universidad de Cundinamarca, se encuentra en su Proyecto Educativo Institucional y en el Plan Rectoral Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 (2016-2019) que la definen como una organización social del conocimiento y el aprendizaje.

En varios de los frentes estratégicos de dicho plan, el papel del profesor es trascendental, es quien hace posible la Universidad translocal del siglo XXI y quien materializa su misión para alcanzar la visión institucional.

Específicamente el frente estratégico 3, Educación para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad, indica que:

*El profesor de la Universidad de Cundinamarca, entendido como un sujeto libre, transformador, interactivo colaborativo y gestor del conocimiento, es quien hace posible la universidad pública translocal del siglo XXI.*

Para corresponder a lo planteado en este frente, se hace necesario lograr los respectivos componentes definitorios: el aprendizaje multidimensional, la resignificación curricular, el profesor gestor del conocimiento y el estudiante creador de oportunidades.

#### 5.4 OBJETIVO GENERAL DE LA ESCUELA

El objeto de la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca, Generación Siglo 21 - EFAD S21 es cualificar al profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje, desarrollando un conjunto de procesos y estrategias en el marco de la formación, la innovación y la evaluación, orientados al mejoramiento continuo de la práctica educativa, el desempeño del docente y el aprendizaje del estudiante.

#### 5.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cualificar los profesores mediante el aseguramiento del aprendizaje de sus estudiantes.
- Acompañar al profesor en la apropiación del Modelo Educativo Digital Transmoderno y en el diseño y desarrollo de los campos de aprendizaje.
- Promover la transformación de las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, basada en la investigación cocreativa y colaborativa.
- Ofertar una ruta de formación para la vida en el marco del desarrollo profesional profesoral que dé respuesta

al perfil del profesor gestor del conocimiento y el aprendizaje.

- Diagnosticar y evaluar el desarrollo profesional profesoral, generando los reportes necesarios ante los acuerdos relacionados con la clasificación de los profesores.
- Informar permanentemente a la comunidad universitaria los resultados de las analíticas académicas, con el fin de tomar decisiones informadas y proponer acciones de mejora respecto al desarrollo profesional docente.
- Establecer mecanismos de reconocimiento y estímulos a las buenas prácticas basadas en el Modelo Educativo Digital Transmoderno.
- Promover proyectos de investigación institucionales con base en las acciones emprendidas en la Escuela.
- Desarrollar los circuitos de formación e innovación desde los diferentes centros de formación y aprendizaje docente.
- Gestionar la comunidad de profesores de la institución con el fin de reflexionar de manera colaborativa y transformar sus prácticas educativas.
- Diseñar y desarrollar un campo de aprendizaje cultural anualmente, como laboratorio de innovación pedagógica.
- Una vez consolidada la escuela institucionalmente, ser parte de los proyectos de la interacción social universitaria.

## 5.6 ESTRUCTURA DE LA EFAD S21

La EFAD S21 es un órgano adscrito a la Dirección de la Autoevaluación y Acreditación de la Vicerrectoría Académica, que articula procesos y estrategias en la formación, la innovación y la evaluación, con la participación de diferentes unidades académicas de la Universidad de Cundinamarca, como se visualiza en la siguiente figura:

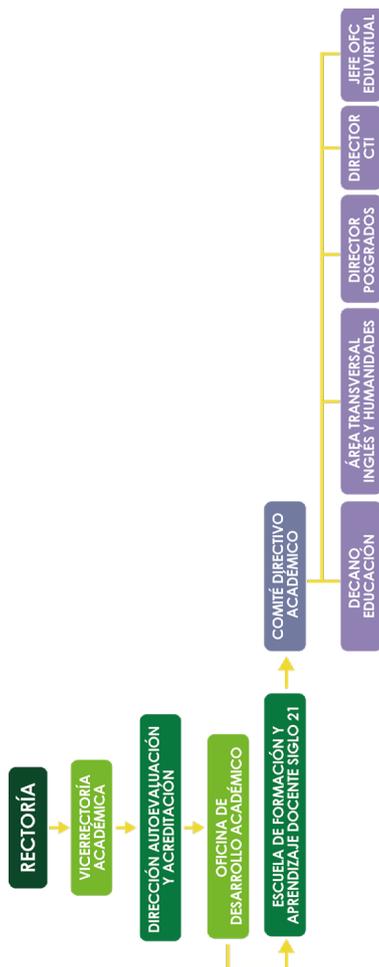


Figura 3. Estructura de la EFAD S21.

La Escuela cuenta con un Comité Directivo Académico integrado por los siguientes miembros:

- Director de Autoevaluación y Acreditación, quien lo preside.
- Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico.
- Decano de la Facultad de Educación.
- Director de Posgrados.
- Director de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Jefe de la Oficina de Educación Virtual y a Distancia.
- Coordinador del Área de Inglés.
- Coordinador del Área de Humanidades.

Las principales funciones del Comité Directivo Académico de la EFAD S21 son:

- Avalar el diseño, desarrollo y seguimiento de los servicios ofertados por la Escuela de acuerdo con el diagnóstico de necesidades y el presupuesto asignado.
- Velar por el adecuado funcionamiento de los programas propuestos en los circuitos de formación, innovación y evaluación.
- Evaluar semestralmente los resultados de la gestión de los circuitos de formación, innovación y evaluación, con el propósito del mejoramiento continuo, e informar anualmente los resultados al Consejo Académico.
- Proponer programas de desarrollo profesoral en el nivel posgradual articulados con la oferta de la Escuela.

- Verificar el proceso de aseguramiento de la calidad y analítica del aprendizaje como base para la toma de decisiones y acciones de mejora.
- Promover la participación institucional en redes, en comunidades de aprendizaje y de evaluación educativa.
- Las demás que se requieran de acuerdo con los lineamientos institucionales y las normas jurídicas internas.
- Crear los circuitos cuando así lo requiera la institución.
- Digitalizar sus procesos y su oferta académica.
- Realizar, promover y ofertar los cursos, los circuitos y las líneas que regulan el Estatuto del profesor y las normas jurídicas dictadas sobre la materia.
- Establecer los costos de los circuitos y su obligatoriedad.
- Dictar su propio reglamento.

### 5.7 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA EFAD S21

Teniendo en cuenta el objetivo general de la Escuela respecto a la formación del profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje, las líneas de acción se han circunscrito a tres circuitos que focalizan los objetivos específicos ya mencionados.

Se propone la analogía del circuito como el trayecto o recorrido que realizarán los profesores en el marco de su formación y cualificación.

Algunos circuitos serán previamente establecidos, que suelen terminar en el punto de partida como círculo virtuoso de la reinención y del acto mejorado.

El profesor encontrará diversas clases de circuitos con trayectorias cerradas o abiertas, circuitos lineales o integrados, así como circuitos resistentes y por supuesto se producirán cortos circuitos.

Los circuitos que desarrolla la Escuela son:

- Circuito de formación.
- Circuito de innovación.
- Circuito de evaluación.

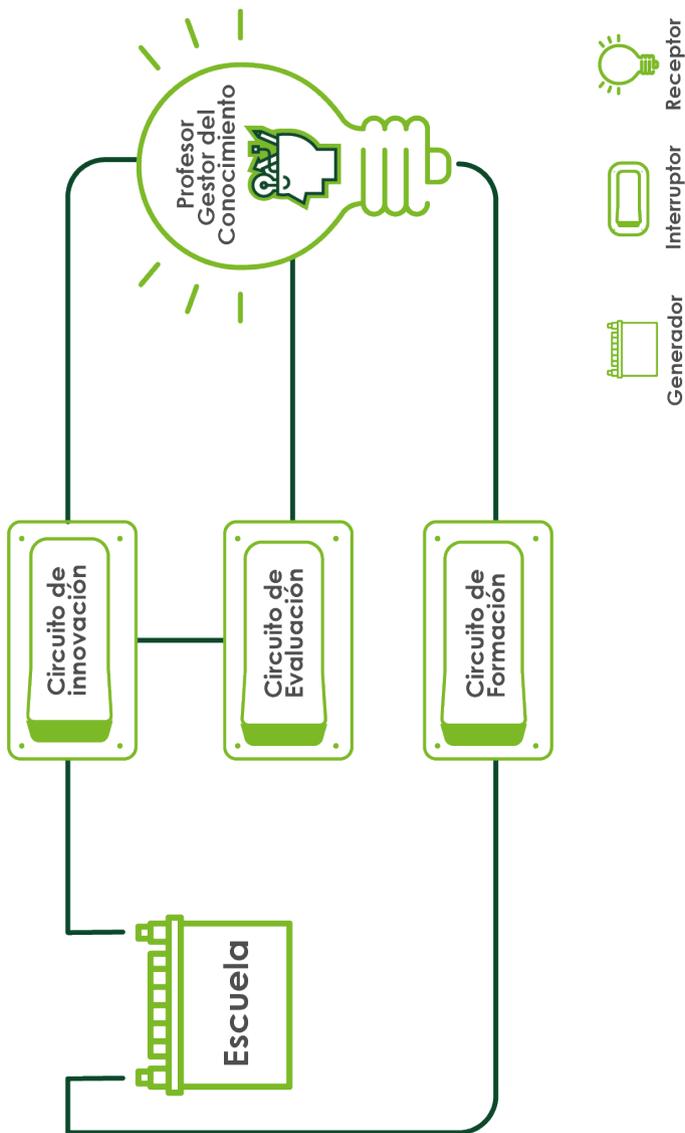


Figura 4. Líneas de acción de la EFAD S21.

La figura representa el funcionamiento de circuitos sencillos. La Escuela funciona como un generador que orienta el camino y los mecanismos de conducción hacia el receptor.

Existen elementos de control (en este caso en forma de interruptores), en los cuales la relación entre la formación, la innovación y la investigación permiten abrir el paso hacia el logro, es decir el profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje.

La ampliación de la figura 4 con la combinación de los tres circuitos y sus respectivas acciones se encuentra a continuación:

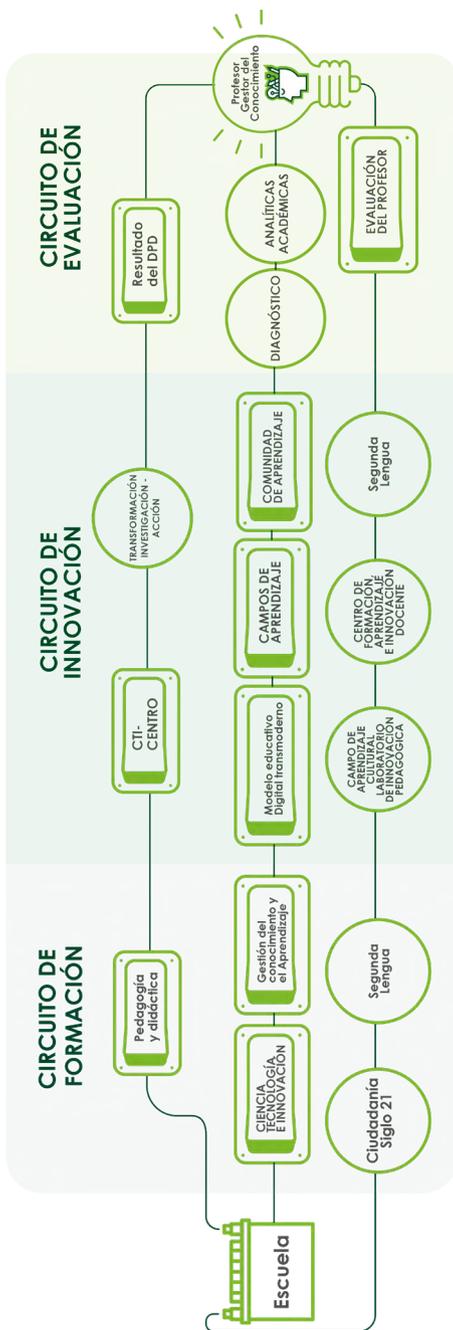


Figura 5. Líneas de acción. Circuito ampliado.

## CIRCUITO DE FORMACIÓN

El circuito de formación se focaliza en el desarrollo profesional docente pertinente al perfil del profesor gestor del conocimiento y el aprendizaje.

De acuerdo con el perfil desarrollado en el capítulo 4, la Universidad ha identificado seis (6) ámbitos indispensables en la ruta integrada de formación:

- Ciudadanía siglo 21.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Pedagogía y didáctica.
- Gestión, emprendimiento e innovación.
- Gestión tecnológica.
- Segunda lengua.

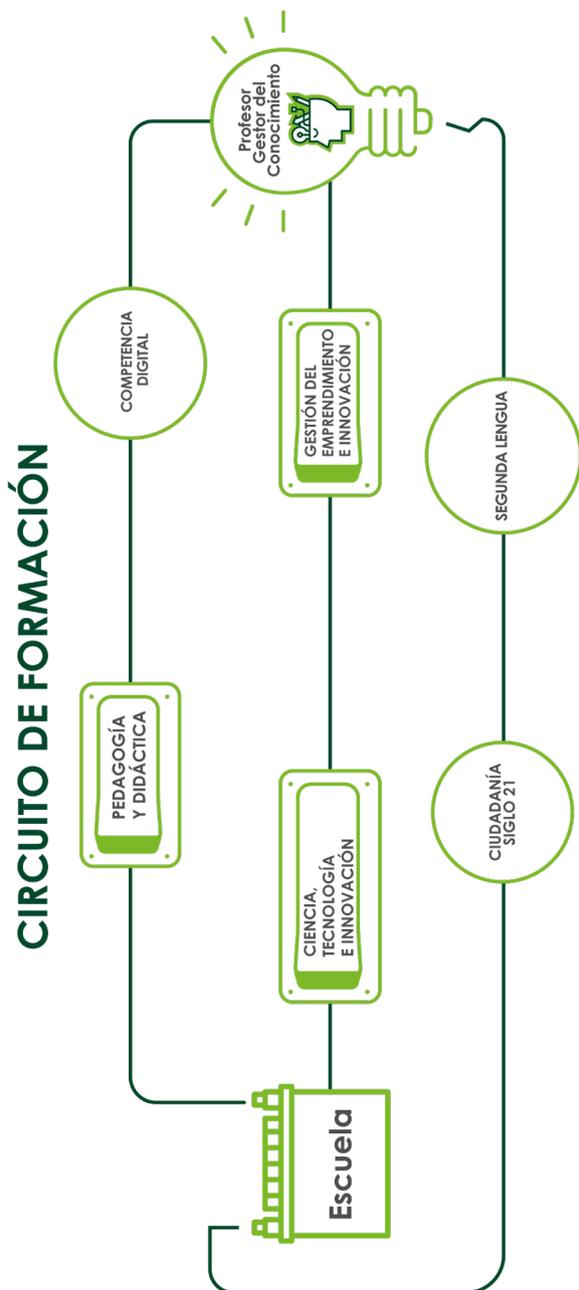


Figura 6. Circuito de formación.

El circuito de formación es responsabilidad del Comité Directivo Académico de la EFAD S21.

**CIRCUITO DE INNOVACIÓN**

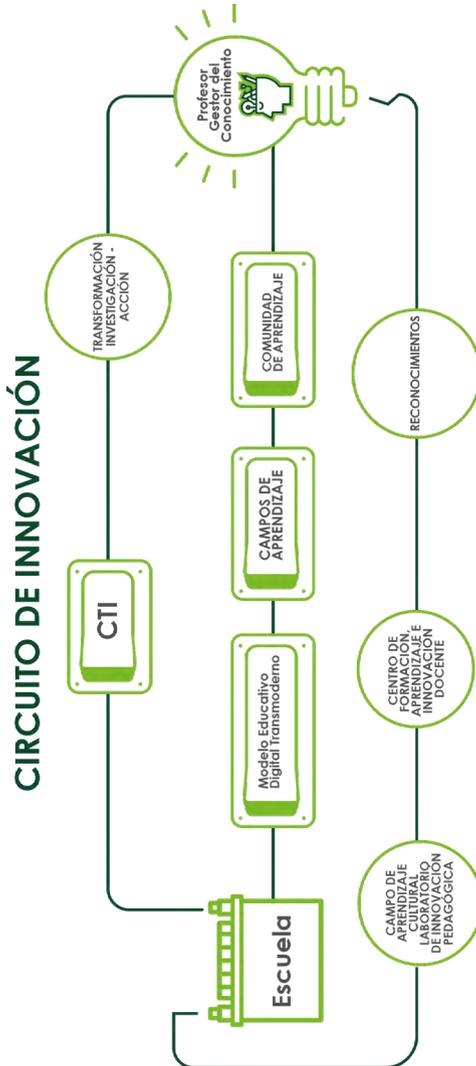


Figura 7. Circuito de innovación.

Este circuito promueve la innovación pedagógica y el liderazgo del profesor con el acompañamiento y la asesoría del personal de la EFAD S21 en:

- La apropiación del Modelo Educativo Digital Transmoderno.
- El diseño y desarrollo de planes y campos de aprendizaje.
- La transformación de las prácticas de aprendizaje y evaluación, basada en la investigación colaborativa y cocreativa.
- La creación de comunidades de aprendizaje de docentes con el fin de reflexionar y transformar sus prácticas educativas.
- El reconocimiento y los estímulos a las buenas prácticas basadas en el Modelo Educativo Digital Transmoderno.
- La innovación educativa mediada por tecnologías.
- Promover proyectos de investigación institucionales con base en las acciones emprendidas en la Escuela.

CIRCUITO DE EVALUACIÓN

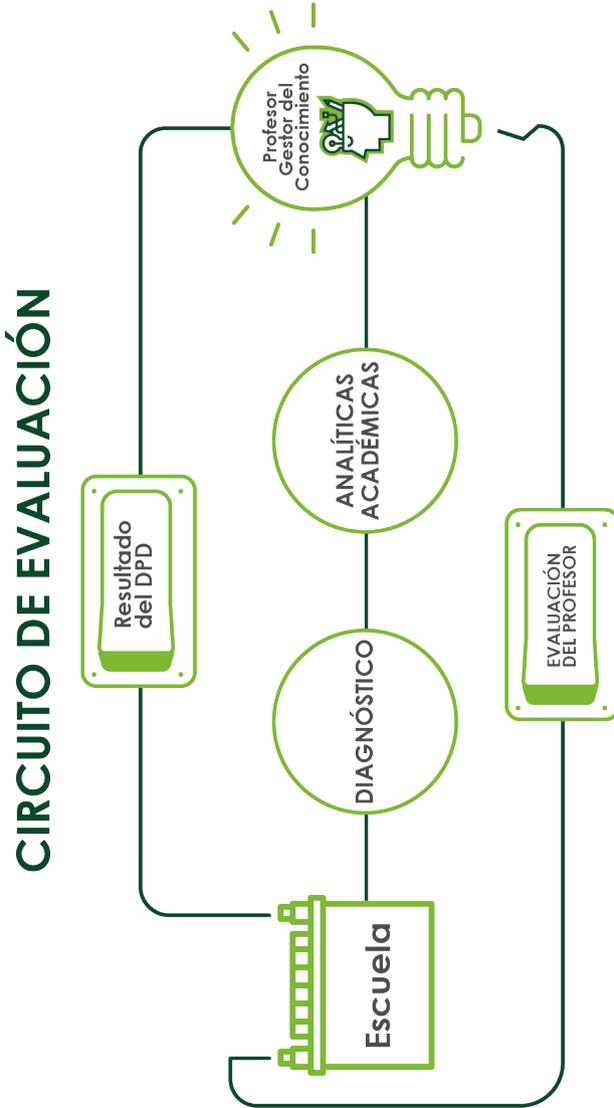


Figura 8. Circuito de evaluación.

Este circuito comprende:

- El diagnóstico y la evaluación de cada profesor en los demás circuitos.
- La evaluación de la gestión de los circuitos de formación e innovación, basada en analítica académica y en la evidencia reflejada en el aprendizaje de los estudiantes.
- Los reportes necesarios ante los acuerdos relacionados con la clasificación de los profesores.
- La comunicación permanente a la comunidad universitaria de los resultados de las analíticas académicas, para tomar decisiones informadas y proponer acciones de mejora respecto al desarrollo profesional del profesor.

## 5.8 LOS ÁMBITOS DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN

El circuito de formación contribuye al desarrollo profesional profesoral de la Universidad y se caracteriza por:

- Un enfoque sistémico e integral alineado con la visión del país y de la región promoviendo la translocalidad de la institución.
- La identificación a través de la vivencia del Proyecto Educativo Institucional.
- La atención de forma pertinente a los intereses y las necesidades de los profesores y que a su vez mejoren el aprendizaje de los estudiantes.
- La reflexión permanente sobre la práctica pedagógica y la responsabilidad social como sujeto actuante y transformador.

- Un aprendizaje cocreativo y colaborativo basado en la construcción dialógica y participativa.
- Un aprendizaje como acto mejorado fundamentado en la acción, la vivencia de experiencias y la solución de problemas.
- Vivir la internacionalización del currículo respecto a la segunda lengua, la mediación tecnológica y la transculturalidad.
- El estímulo a la producción científica del profesor en el marco de las líneas estratégicas de investigación.

Los seis (6) ámbitos del circuito de formación surgen de una reflexión profunda y proporcionan los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados e integrales, que debidamente orientados aportan indiscutiblemente a la apuesta institucional del profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje.

## Ciudadanía siglo 21

Este es un campo de aprendizaje institucional en el marco de la identidad institucional, en el cual participará toda la comunidad universitaria. Se aborda el impacto de lo translocal, transmoderno y digital en la vida cotidiana y los procesos formativos.

En este campo se desarrolla completamente el objeto del Modelo Educativo Digital Transmoderno:

- **Formar para la vida:** con el que el sujeto se educa para adoptar un estilo propio de vida y con el cual pueda vivir bien y se reconozca en el otro y en la naturaleza.
- **Los valores democráticos:** el sujeto asume la solidaridad, la diversidad, la tolerancia, el respeto,

el bien común, los derechos y la dignidad humana, entre otros, como distintivos de su conducta que le permiten ejercer plenamente la democracia como estilo de convivencia y forma de gobierno para vivir pacíficamente.

- **La civilidad:** para que se asuman normas, creencias, usos y costumbres que le permiten como persona contribuir para que la comunidad viva en paz y armonía.
- **La libertad:** como sujeto libre, capaz de autocontrolarse para lograr una mejora constante y permanente de sí mismo y la sociedad, y pueda sobreponerse al consumismo y la falta de identidad que lleva a la persona al caos y la anulación.

### Gestión, emprendimiento e innovación

En éste ámbito los profesores planifican y desarrollan su plan de aprendizaje, la actualización y el seguimiento de los planes de aprendizaje y de los campos de aprendizaje en que participan.

Se desarrolla la planificación del proceso de aseguramiento de aprendizaje a través de los resultados esperados y de las analíticas de aprendizaje que les proporciona la tecnología.

Teniendo en cuenta las orientaciones generales propuestas por el Ministerio de Educación Nacional:

*Se entiende por actitud emprendedora la disposición personal a actuar de forma proactiva frente a cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2011, p. 12).*

En ese sentido, el profesor de la Universidad de Cundinamarca como gestor, emprendedor e innovador es aquel que desarrolla y concibe su práctica mediante la planeación, el liderazgo y la creatividad. Analiza permanentemente y mejora su proceso con el fin de asegurar el aprendizaje de sus estudiantes teniendo en cuenta los lineamientos trazados en el MEDIT.

### Ciencia, tecnología e innovación

De acuerdo con el Modelo Educativo Digital Transmoderno, el profesor de la Universidad de Cundinamarca se vale de la ciencia, la tecnología y la innovación como parte de la metodología que propone los campos de aprendizaje en que participe. Esto requiere fortalecer las diversas fases de una investigación científica o de la investigación-acción para sistematizar, triangular resultados y mejorar su producción científica.

Así mismo, los profesores de la Universidad responden a los problemas de orden local que posteriormente pueden tener un impacto departamental y nacional.

También se promueve la transformación de las prácticas de aprendizaje y evaluación, basada en la investigación y la capacidad para innovar sobre su práctica educativa.

### Pedagogía y didáctica

En este ámbito se hace fundamental el conocimiento y la aplicación del MEDIT en los planes y campos de aprendizaje en que el profesor participa. Se promueve la fundamentación de la práctica educativa y la reflexión sobre el impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

El profesor aplica estrategias didácticas y de valoración coherentes con los Resultados Esperados de Aprendizaje. Asume el rol propuesto en el MEDIT como

sujeto actuante y transformador caracterizando a su estudiante y reconociéndose en el otro y en su contexto.

### Gestión tecnológica

La tecnología es un aliado del profesor para dar respuesta a las exigencias del MEDIT. Por una parte, se hace necesario el uso de los CADI para hacer seguimiento a los Resultados Esperados de Aprendizaje, evidenciar el crédito académico, el acompañamiento del profesor y el trabajo independiente del estudiante. Por otra parte, y de manera exponencial, el diseño y uso de analíticas de aprendizaje.

También se hace necesario el uso de herramientas para el manejo de la información, tabulación y estadística de datos científicos, así como la gestión del conocimiento.

### Segunda lengua

Campo de aprendizaje institucional en que participará toda la comunidad universitaria y reconoce la importancia del dominio de la segunda lengua, que institucionalmente se ha definido es el inglés y conforme al Marco Común Europeo de Referencia.

Como se presenta a continuación, los ámbitos del circuito de formación se articulan con el perfil del profesor como gestor del conocimiento.

Ciudadanía S21	Pedagogía y didáctica	Ciencia, tecnología e innovación
<p>Genera usos, comportamientos, valores, ideas para la vida, los valores democráticos, la civilidad y libertad.</p> <p>Tiene un sentido de la convivencia, los derechos humanos y el respeto por la diversidad.</p> <p>El respeto y la defensa por la vida y la naturaleza hacen parte de su ideal.</p> <p>Promueve el desarrollo de cada uno de sus estudiantes a través del reconocimiento del otro.</p> <p>Con su ejemplo propicia la solidaridad, el respeto y la tolerancia, principios que no solo regulan las relaciones sociales, sino al sujeto actuante y transformador.</p> <p>El profesor de la Universidad de Cundinamarca como ser actuante ético-autónomo, libre y responsable.</p> <p>Asegura el cumplimiento de la legislación en cuanto a protección de datos y capital intelectual (marcas, patentes, <i>copyright</i>).</p>	<p>Diseña y desarrolla campos de aprendizaje en que se promueve la educación para la vida, los valores democráticos, la libertad y la civilidad.</p> <p>Gestiona el conocimiento de los campos de aprendizaje en ámbitos multidisciplinarios buscando dar respuesta translocal a los problemas reales de su contexto.</p> <p>Administra el aprendizaje estimulando en los estudiantes el ser sujetos actuantes, transformadores y creadores de oportunidades a través de estrategias didácticas pertinentes.</p> <p>Coordina el conocimiento y el aprendizaje por medio de la multifuncionalidad de la evaluación.</p> <p>Asegura el aprendizaje de sus estudiantes a través del seguimiento y acompañamiento permanentes.</p>	<p>Maneja el ciclo de conocimiento en el diseño y desarrollo de los campos de aprendizaje, en el marco de su ejercicio investigativo translocal.</p> <p>Promueve una inteligencia colectiva en sus estudiantes y con sus pares gestionando el ciclo del conocimiento que incrementa el capital intelectual de la Universidad.</p> <p>Reconoce y capitaliza los activos de conocimiento institucionales.</p> <p>Conduce la innovación en el desarrollo de los campos de aprendizaje desde un proceso reflexivo, estratégico, creativo y de calidad orientado a la transformación y acción de mejora.</p> <p>Asegura el cumplimiento de la propiedad intelectual.</p>

Gestión del conocimiento y el aprendizaje	Gestión tecnológica	Segunda lengua
<p>Gestiona su propio conocimiento y aprendizaje autónomo de manera permanente, a través de la reflexión y la formación constante.</p> <p>Domina técnicas, instrumentos y herramientas tecnológicas para la gestión del conocimiento y el aprendizaje.</p> <p>Participa en redes y comunidades de aprendizaje que le permitan dialogar con el mundo, tener una visión global y responder ante la propuesta de la translocalidad.</p> <p>Aporta en el aprendizaje organizacional y mejora de la institución como gestor del conocimiento y el aprendizaje.</p> <p>Hace una gestión responsable de los recursos necesarios, para garantizar una adecuada participación activa en este contexto institucional.</p>	<p>Usa la tecnología para el desarrollo de sus planes y campos de aprendizaje.</p> <p>Utiliza la analítica del aprendizaje como base para la toma de decisiones y acciones de mejora.</p> <p>Emplea herramientas para el manejo de la información, la tabulación y estadística de datos científicos y la gestión del conocimiento.</p>	<p>Domina una segunda lengua y promueve la internacionalización del currículo en los planes y campos de aprendizaje en que participa.</p>

## 5.9 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN

La oferta educativa en el circuito de formación, en lo posible se realizará de manera integrada, es decir, articulando los seis (6) ámbitos del circuito.

- De manera incremental, la oferta educativa se diseñará basada en la metodología de campos de aprendizaje.
- Los campos de aprendizaje institucional de Segunda lengua y Ciudadanía siglo 21 harán parte de la oferta educativa del circuito de formación.
- La oferta educativa se desarrolla teniendo en cuenta el Sistema de Créditos Académicos, con el fin de promover coterminales basados en procesos de homologación y de convalidación con la Especialización en Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje, que comprenderá 20 créditos.
- El circuito de formación incluye una oferta con un número diferente de créditos (1 o 2) dependiendo de los resultados de aprendizaje y lo que implica el trabajo independiente en la agenda académica del profesor.
- Es función de la EFAD S21 dar asesoría al profesor para el diseño de su circuito de formación, velando por el tiempo de dedicación del profesor y por el número de créditos.
- Solo se otorga la certificación de la oferta educativa cuando el profesor evidencia su implementación en el plan de aprendizaje digital.
- El circuito de formación tendrá en cuenta el Reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de Cundinamarca.
- Los créditos que comprenden el campo de aprendizaje de Segunda lengua no se tendrán en cuenta para el sistema de convalidación.
- Es responsabilidad del Comité Directivo Académico de la Escuela el diseño del circuito de formación.

- Para el desarrollo de esta oferta se promoverá la combinación entre metodología virtual y presencial.

### 5.10 LINEAMIENTOS SOBRE EL COSTO DEL CIRCUITO DE FORMACIÓN

El ámbito del circuito de formación Ciudadanía siglo 21 es de carácter institucional e inductivo para la institución y, en consecuencia, no tiene costo alguno.

A partir del período 2020-1, la oferta del circuito de formación se hará por el costo que incurre la Universidad en su implementación.

#### Ejemplo del circuito de formación

**Nombre del circuito:** Aula siglo 21 - parte 1

**N. ° de créditos:** uno (1). Son 16 sesiones presenciales o sincrónicas y 32 de trabajo independiente.

**Duración:** el circuito de formación tomará dos meses y la participación en el circuito de innovación, cuatro.

**Diseño:** articulación de todos los ámbitos del circuito de formación, a excepción de Ciudadanía siglo 21. De manera simultánea se desarrollan varias iniciativas del circuito de innovación como parte del acompañamiento al profesor de la Universidad de Cundinamarca.

**REA (profesor):** desarrollar e implementar el plan de aprendizaje digital, basado en un prototipo diseñado por la Oficina de Educación Virtual y a Distancia teniendo en cuenta la alineación entre REA, Actividades de aprendizaje y Evaluación.

CIRCUITO DE FORMACIÓN - CADI SIGLO 21, parte 1					CIRCUITO DE INNOVACIÓN
Ámbitos	Pedagogía y didáctica	CTI	Gestión del K y A	Segunda lengua	Ciudadanía S21
Competencia digital	REA Evaluación formativa	Narrativa del proceso	Planificación	Bibliografía en segunda lengua Aula global	2020
					<p>Apropiación del Modelo Educativo Digital Transmoderno.</p> <p>Diseño y desarrollo de planes y campos de aprendizaje.</p> <p>Transformación de las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, basada en la investigación-acción.</p> <p>Creación de comunidades de aprendizaje.</p> <p>El reconocimiento y los estímulos a las buenas prácticas basadas en el Modelo Educativo Digital Transmoderno.</p> <p>La innovación educativa mediada por tecnologías de la información y la comunicación.</p>

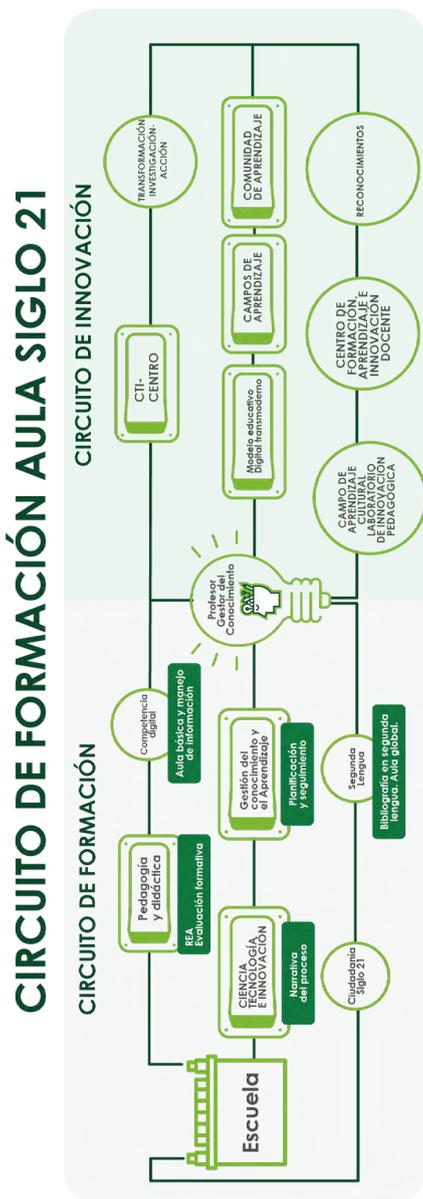


Figura 9. Circuito de formación CADI siglo 21 - parte 1.

La figura presenta la conexión entre dos de los circuitos para el desarrollo de la oferta educativa integrada.

## 6. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EFAD S21 CON EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN

Como parte de las funciones de la Escuela, está el dar respuesta al Acuerdo 02 de diciembre de 2017, por el cual se reglamenta el negocio jurídico-académico celebrado con los profesores de vinculación especial y hora-cátedra de la Universidad de Cundinamarca.

La Escuela de Formación y Aprendizaje Docente actuará como ente validador y certificador de:

- La competencia en lengua extranjera.
- La gestión tecnológica.
- -Las horas del desarrollo profesional docente (créditos de formación).

De acuerdo con el perfil del profesor gestor del conocimiento y el aprendizaje, deberá caracterizar los niveles de la gestión tecnológica, teniendo en cuenta que se desarrollan a través de una ruta integrada y no de un curso específico del uso de tecnologías de la información, y en el marco del fundamento de la tecnología como eje estructural del Modelo Educativo Digital Transmoderno.

A continuación, se especifican las exigencias de cada clasificación para el ingreso, la permanencia y el ascenso de los profesores. Los requisitos que se aplican a continuación son extraídos del Acuerdo y son exclusiva competencia de la Escuela para su acreditación:

## Artículo 5. - Requisitos para ingresar a la clasificación y sus diferentes niveles:

### 1. Profesor auxiliar

	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Auxiliar 3	Auxiliar 4
Lengua extranjera		Nivel A1	Nivel A2	Nivel A2
Gestión tecnológica		Nivel básico	Nivel intermedio	Nivel intermedio

### 2. Profesor asistente

	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
Lengua extranjera	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B1
Gestión tecnológica	Nivel intermedio	Nivel intermedio	Nivel intermedio

### 3. Profesor asociado

	Asociado 1	Asociado 2	Asociado 3
Lengua extranjera	Nivel B2	Nivel B2	Nivel B2
Gestión tecnológica	Nivel avanzado	Nivel avanzado	Nivel avanzado

**ARTÍCULO 6.- Requisitos para permanecer en la clasificación:**

**1. Profesor auxiliar**

	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Auxiliar 3	Auxiliar 4
Lengua extranjera	Nivel A1	Nivel A2	Acreditar avances	Acreditar avances
Gestión tecnológica	Nivel básico	Nivel intermedio	Acreditar avances	Acreditar avances
Formación	Acreditar avances			

**2. Profesor asistente**

	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
Lengua extranjera	Nivel B1	Acreditar avances	Nivel B2
Gestión tecnológica	Acreditar avances	Acreditar avances	Nivel avanzado
Formación	Acreditar avances		

**3. Profesor asociado**

	Asociado 1	Asociado 2	Asociado 3
Lengua extranjera	Acreditar avances		
Gestión tecnológica	Acreditar avances		
Formación	Acreditar avances		

#### 4. Profesor titular

	Titular 1	Titular 2	Titular 3
Lengua extranjera	Acreditar avances	Nivel C1	Acreditar avances
Gestión tecnológica	Acreditar avances		
Formación	Acreditar avances		

#### Artículo 7. Requisitos para ascender a otra clasificación:

Requisitos para que un profesor de vinculación pueda pasar a la clasificación siguiente.

##### 1. Profesor auxiliar

	Auxiliar 2	Auxiliar 3	Auxiliar 4
Lengua extranjera	Acreditar nivel A1	Acreditar nivel A2	Acreditar nivel A2
Gestión tecnológica	Acreditar nivel básico	Acreditar nivel intermedio	Acreditar nivel intermedio
Formación	Acreditar el desarrollo profesional del profesor		

## 2. Profesor asistente

	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
Lengua extranjera	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B1
Gestión tecnológica	Nivel intermedio	Nivel intermedio	Nivel intermedio
Formación	Acreditar el desarrollo profesional del profesor		

## 3. Profesor asociado

	Asociado 1	Asociado 2	Asociado 3
Lengua extranjera	Nivel B2	Nivel B2	Nivel B2
Gestión tecnológica	Nivel avanzado	Nivel avanzado	Nivel avanzado
Formación	Acreditar el desarrollo profesional del profesor		

## 4. Profesor titular

	Titular 1	Titular 2	Titular 3
Lengua extranjera	Nivel B2	Nivel B2	Nivel C1
Gestión tecnológica	Nivel avanzado	Nivel avanzado	Nivel avanzado
Formación	Acreditar el desarrollo profesional del profesor		

## REFERENCIAS

- Consejo Privado de Competitividad. (2018). Informe Nacional de Competitividad 2017-2018. <https://bit.ly/304pJxy>
- Elacqua, G., Hincapié, D., Vegas, E., Alfonso, M., Montalva, V. y Paredes, D. (2017). Profesión: profesor en América Latina. ¿Por qué se perdió el prestigio docente y cómo recuperarlo? <https://bit.ly/30Q6U0h>
- Fernández Muñoz, R. (2001). El profesor en la sociedad de la información y la comunicación: nuevas necesidades en la formación del profesorado. <https://bit.ly/39zcXdA>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2011). La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Orientaciones generales. <https://bit.ly/301UXp5>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2013a). Colombia aprende. La red del conocimiento. <https://bit.ly/3f6zBei>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2013b). Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-345485\\_anexo1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-345485_anexo1.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2018) Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. <https://bit.ly/2BE5E7Y>

Muñoz Barrera, A. (2015). Generación Siglo 21. Universidad de Cundinamarca - Plan Rectoral 2015-2019. <https://bit.ly/3hFF5hV>

Presidencia de la República de Colombia. (1996, 17 de abril). Decreto 0709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional. Bogotá, Diario Oficial 42768. <https://bit.ly/3jEDWsV>

Presidencia de la República de Colombia. (2002, 19 de junio). Decreto Ley 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. Bogotá, Diario Oficial 44840. <https://bit.ly/2EpR1pO>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Diario Oficial 49523. <https://bit.ly/3jKXDz9>

Pujol, R. (2006). Construir una escuela que eduque para el desarrollo sostenible. En Graó Editores, La sostenibilidad, un compromiso de la escuela, pp. 21-26.

Stiglitz, J. E. y Greenwald, B. C. (2014). La creación de una sociedad del aprendizaje. Ediciones Culturales Paidós.

Torroella González Mora, G. (2001). Educación para la vida: el gran reto. Revista Latinoamericana de Psicología, 33(1), 73-84. Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80533108>

Unesco. (2004). ¿Cómo estamos formando a los maestros en América Latina? Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe. Programa de Educación Básica de la Cooperación Alemana al Desarrollo PROEDUCA-GTZ.

Unesco. (2014). 37 C/4. 2014-2021. Estrategia a Plazo Medio.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf>





UDEC  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

 Universidad  
de cundinamarca

 [ucundinamarcaoficial](https://twitter.com/ucundinamarcaoficial)

 [@ucundinamarca](https://www.instagram.com/@ucundinamarca)

 [UCUNDINAMARCATV](https://www.youtube.com/UCUNDINAMARCATV)



Vigilada MinEducación